

Panamá, 13 de abril de 2016
DNLC-DVF-256-16/mm-mc

Señora
YARIELA MUÑOZ
Y CRISTIAN PREDIGER
E.S.M.

Referencia: Expediente SV-011-16

Estimada Señores:

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió de parte de ustedes el 15 de enero de 2016 solicitud de verificación de aumento del costo de los materiales de construcción de la unidad inmobiliaria **1B-3A**, de la Torre 1, Sección 3, piso 3, del proyecto denominado **P.H. TORRES DEL ESTE** y se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

La Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. A-063-2015 de 3 de julio de 2015 ya había analizado previo a su solicitud los datos financieros del proyecto **P.H. TORRES DEL ESTE** para poder evaluar los incrementos en concepto de materiales de construcción, estos fueron los resultados:

- 1) El máximo incremento en costo de materiales de construcción establecido en el Contrato de Promesa de Compra venta firmado el 14 de octubre de 2013 es del 10% del precio de venta.
- 2) La empresa notificó el 14 de octubre de 2013 incremento por 6.09% del precio de venta equivalente a B/.5,054.00.
- 3) Para validar el incremento de los costos en los materiales de construcción ACODECO toma en cuenta los siguientes parámetros:
 - El incremento en costo de los 11 materiales de construcción establecidos en la resolución antes mencionada.
 - Fecha de firma de contrato de promesa de compraventa.
 - Hito del 80% de avance del proyecto, 22 de diciembre de 2014.

Después de hacer el análisis de la información brindada por la empresa y por el consumidor, y con base en los parámetros antes mencionados podemos indicarle que hemos podido validar el incremento de costos de materiales de construcción de su unidad inmobiliaria que asciende a B/.4,046.27 equivalente a un 4.9% del precio de venta, B/.83,000.00.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted.

Atentamente,


DAYRA VIAL FONSECA
Directora Nacional de Libre Competencia



cc: DESARROLLADORA TORRES DEL ESTE, S.A.

Cristian J. Kesteg - 13-04-2016